Ordenanza N° 3692

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3692

Art. 1).- **ADHIÉRESE** la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA a la CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACION VIAL ESTRELLAS AMARILLAS: “DECILE SÍ A LA VIDA”, que lleva adelante en todo el país la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas del Transito y la Fundación “Laura Cristina Ambrosio Battistel”.

Art. 2).- La campaña consiste en pintar una estrella amarilla sobre la calzada, en el lugar donde fue victima una persona por un accidente de transito; en el centro de la estrella se coloca una leyenda que dice “se prudente no sumes una estrella más al cielo”: además se indica con un cartel con formato especial, unificado para todo el país, la ciudad que se adhiera a la campaña, el que lleva además una leyenda relacionada con la temática de prevención de accidentes.

Art. 3).- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente serán abonados por las familias que deseen integrarse a la Campaña, con el apoyo logístico de la Municipalidad de Esperanza.

Art. 4).- Todo lo no previsto será resuelto por la Secretaria de Gobierno, con la participación de las entidades organizadoras de la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Decile sí a la Vida”.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 29 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.